



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0364-2026

Arequipa, 3 de agosto de 2026.

Visto, el Oficio N° 204-2026-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización, con el que, remiten la propuesta de actualización de los costos de los servicios que presta la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco de la UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)*".

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dispone que: "*El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)*".

Que, el numeral 37.4 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; refiere lo siguiente: "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal (...)*".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. **2. PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad (...)"

Que, posteriormente, con Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 06 de febrero de 2025, se resolvió: "**1. APROBAR los costos de los CENTROS DE PRODUCCIÓN** de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios: a) Instituto de Informática de la UNSA (INFOUNSA), b) Centro de Idiomas, c) Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNSA (CEPRUNSA), d) Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola (CIEPA MAJES), e) **Planta de Segregación de Minerales – Río Seco**, y f) Cuna Jardín UNSA; remitidos mediante el Oficio N° 0197-2025-VRI por el Vicerrectorado de Investigación, los cuales modificarán los costos del CIEPA MAJES aprobados la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023, y los costos del Centro de Idiomas e INFOUNSA aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 (...)"

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, se resolvió: *"1. CORREGIR la denominación de los servicios que brinda el Centro de Producción de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios: "PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES – RIO SECO", cuyos costos fueron aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025; denominaciones que quedan conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución (...)"*.

Que, no obstante, mediante el documento del visto, la Unidad de Modernización, solicita la aprobación de la propuesta de actualización de los costos de los servicios que presta la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco de la UNSA en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE UNSA; los cuales fueron revisados por la Unidad de Modernización y por el Vicerrectorado de Investigación conforme se tiene de los Oficios N° 0305-2026-VRI y N° 204-2026-UM-OPPM/UNSA, y validados por la Unidad de Contabilidad según Oficio N° 0353-2026-UC/DIGA. Correspondiendo, además, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025, y la Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025, esta última, únicamente en el extremo que aprobó inicialmente los costos de los servicios de la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco de la UNSA.

Que, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de julio de 2026**, acordó: **1)** Aprobar la actualización de los costos y servicios que presta la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidos mediante Oficio N° 204-2026-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia; **2)** Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 del 28 de noviembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 del 22 de diciembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2026 del 02 de febrero de 2026, Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2026 del 02 de febrero de 2026, Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026, y Resolución de Consejo Universitario N° 0311-2026 del 25 de junio de 2026; según la estructura de costos que como anexo formará parte integrante de la resolución a emitirse; **3)** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 06 de febrero de 2025, únicamente en el extremo que aprobó los costos de los servicios que presta la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA; **4)** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025; **5)** Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto del presente acuerdo.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220,



RCU N° 0364-2026

3/08/2026

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la actualización de los costos y servicios que presta la **PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES - RIO SECO** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, remitidos mediante Oficio N° 204-2026-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia;
2. **APROBAR** la actualización del **Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 del 28 de noviembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 del 22 de diciembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2026 del 02 de febrero de 2026, Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2026 del 02 de febrero de 2026, Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026, y Resolución de Consejo Universitario N° 0311-2026 del 25 de junio de 2026; **según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**
3. **DEJAR sin efecto** la **Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025** del 06 de febrero de 2025, únicamente en el extremo que aprobó los costos de los servicios que presta la Planta de Segregación de Minerales - Río Seco en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA.
4. **DEJAR sin efecto** la **Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025** del 10 de marzo de 2025.
5. **DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.
6. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y, de los costos y servicios aprobados, en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: Rectorado, VR.AC, VRI, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, DIGA, DPBS, Planta de Segregación de Minerales - Río Seco, UM, UC, OCEII, OTI, y Archivo (exp).
Exp. N° 2005235-2026

/hmoc

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0364-2026 del 03 de agosto de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO						
1	CURSO ESPECIALIZADO ENTRENAMIENTO LABORATORIOS Y PLANTA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	300.00	Curso	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
2	CURSO ESPECIALIZADO DE CARACTERIZACIÓN MICROSCOPIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4.		300.00	Curso	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
3	MOLIENDA EN MOLINO SAG Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4.		83.00	Servicio	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
4	PRUEBA DE FLOTACIÓN SIMPLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		300.00	Prueba	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
5	ANÁLISIS DE HUMEDAD Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		55.00	Análisis	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
6	GRAVEDAD ESPECÍFICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		65.00	Prueba	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
7	PREPARACIÓN DE MUESTRAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		150.00	Servicio	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
8	CARACTERIZACIÓN ÓPTICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		300.00	Servicio	Caja – UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0364-2026 del 03 de agosto de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO						
9	ANÁLISIS GRANULOMETRO Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	160.00	Análisis	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
10	ÍNDICE DE BOND MOLINO DE BOLAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		700.00	Análisis	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
11	TIEMPO DE MOLIENDA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		400.00	Servicio	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
12	PRUEBA DE CONCENTRACIÓN GRAVIMÉTRICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		600.00	Prueba	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
13	CINÉTICA DE MOLIENDA Base Legal: – Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		450.00	Servicio	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
14	CIRCUITO DE FLOTACIÓN Base Legal: Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		700.00	Servicio	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
15	PRUEBA DE CINÉTICA DE FLOTACIÓN Base Legal: Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		450.00	Prueba	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO
16	CHANCADO DE MUESTRAS Base Legal: Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 37 numeral 37.4		150.00	Servicio	Caja-UNSA	PLANTA DE SEGREGACIÓN DE MINERALES RIO SECO

